



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
de Tirajana

SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tifs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A

Nº Rgtro : 01350228

DON LUIS ALFONSO MANERO TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA.

CERTIFICA.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Julio de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo

1.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES Y CREACIÓN DEL GRUPO MIXTO.

Por la Presidencia se da lectura del ordinal, indicando que se han presentado los siguientes escritos:

- D. Juan José Ramos López, Concejal por la candidatura de AGRUPACIÓN DE VECINOS DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA-PARTIDO POPULAR (AV-SLT-PP), presenta escrito con fecha 18 de junio de 2023, y con asiento en el registro de entrada bajo el número de orden 2023-E-RE-9617, solicitado integrarse en el Grupo Mixto.
- Grupo político VOX presenta escrito con fecha 19 de junio de 2023, y con asiento en el registro de entrada bajo el número de orden 2023-E-RE-9657.
- Grupo político NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-FAC) presenta escrito con fecha 20 de junio de 2023, y con asiento en el registro de entrada bajo el número de orden 2023-E-RC-14195.
- Grupo político LA FORTALEZA presenta escrito con fecha 22 de junio de 2023, y con asiento en el registro de entrada bajo el número de orden 2023-E-RE-9890.
- Grupo político PSOE DE SANTA LUCÍA presenta escrito con fecha 22 de junio de 2023, y con asiento en el registro de entrada bajo el número de orden 2023-E-RE-9918.

En los mismos se comunica la constitución de los Grupos municipales y designando al Portavoz titular y suplente/s; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Orgánico Municipal y en el artículo 24 y 25 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En su consecuencia, se constituyen en la Corporación los Grupos Políticos que se señalan, y se designan por los mismos los portavoces y suplentes que se indican:

➤ **GRUPO NUEVA CANARIAS-FRENTE AMPLIO CANARISTA (NC-FAC):**



- D. Francisco José García López
- D^a. Yaiza Pérez Álvarez
- D. Ramón Leví Ramos Sánchez
- D^a Minerva Pérez Rodríguez
- D. Roberto Ramírez Vega
- D^a. Ofelia Alvarado Santana
- D. José Mario Bordón Vera
- D^a Arminda Santana Alonso
- D. Juan Francisco Guedes González

Portavoz: D^a. Yaiza Pérez Álvarez.

Portavoz suplente (en el orden que se indica):

- D. Ramón Leví Ramos Sánchez
- D^a Minerva Pérez Rodríguez
- D. José Mario Bordón Vera
- D^a. Ofelia Alvarado Santana
- D. Roberto Ramírez Vega
- D. Juan Francisco Guedes González
- D^a Arminda Santana Alonso

➤ **GRUPO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE):**

- D. Julio Jesús Ojeda Medina
- D^a Verónica Suárez Pulido
- D. José Miguel Vera Mayor
- D^a Olga Cáceres Peñate
- D. Saúl Antonio Goyes López

Portavoz: D. Julio Jesús Ojeda Medina

Portavoz suplente (en el orden que se indica):



**SECRETARÍA GENERAL
LAMT/RAC**

- D^a Verónica Suárez Pulido
- D. José Miguel Vera Mayor
- D^a Olga Cáceres Peñate
- D. Saúl Antonio Goyes López

➤ **GRUPO LA FORTALEZA DE SANTA LUCÍA (La Fortaleza):**

- D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández
- D^a Ana María Mayor Alemán
- D. Pedro Sánchez Vega
- D^a Jassary Alvarado Valiño
- D. José Manuel Moreno Pérez

Portavoz: D. Pedro Sánchez Vega

Portavoz suplente (en el orden que se indica):

- D. Santiago Miguel Rodríguez Hernández
- D^a Ana María Mayor Alemán
- D^a Jassary Alvarado Valiño
- D. José Manuel Moreno Pérez

➤ **GRUPO VOX (VOX):**

- D. Sergio Méndez Santiago
- D. Juan Eusebio Ramos Talavera
- D. Antonio Abraham Gómez González



Portavoz: D. Sergio Méndez Santiago

Portavoz suplente (en el orden que se indica):

- D. Juan Eusebio Ramos Talavera
- D. Antonio Abraham Gómez González

Y teniendo en cuenta que para constituir grupo municipal se deberá contar, como mínimo, con tres concejales, de conformidad con el artículo 21.3 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), el **GRUPO MIXTO** queda integrado por los siguientes Concejales/:

- D. Sergio Vega Almeida (UNIDOS POR GRAN CANARIA (UxGC))
- D. Juan José Ramos López (GRUPO AGRUPACIÓN DE VECINOS DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA-PARTIDO POPULAR (AV-SLT-PP))

La Presidencia expone que los tiempos de intervención del Grupo Mixto se dividirán equitativamente entre las dos Concejales que lo integran.

El Pleno Corporativo, queda enterado.

Y para que así conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente y conforme a las previsiones del art. 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Santa Lucía de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica

V.B.
El Alcalde
Fdo. Francisco José García López

